



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
23 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

62º período de sesiones

26 de octubre a 20 de noviembre de 2015

Tema 4 del programa provisional*

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer**

Lista de cuestiones y preguntas relativas al quinto informe periódico de Uzbekistán

Adición

Respuestas de Uzbekistán**

[Fecha de recepción: 23 de junio de 2015]

Nota: El presente documento se distribuye únicamente en español, francés, inglés y ruso.

* CEDAW/C/62/1.

** El presente documento se publica sin revisión editorial.

15-10338X (S)



Se ruega reciclar



Información**Del Centro Nacional de Derechos Humanos en respuesta a las preguntas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relacionadas con el examen del quinto informe nacional de la República de Uzbekistán relativo a la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

Pregunta 1. Sigue trabajándose en un proyecto de ley que garantice la igualdad de derechos y de oportunidades del hombre y la mujer. Con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el proyecto de ley fue examinado por el experto internacional V. Neubauer, que propuso añadir disposiciones sobre la autoridad que coordina la aplicación de la política del Estado en la esfera de los derechos de la mujer, sobre la igualdad de la mujer y el hombre en el matrimonio, sobre la reparación para la protección de los derechos de la mujer y sobre la especificación de plazos para la aplicación de cada uno de los artículos de la ley. El Centro de Apoyo a Iniciativas Civiles participó, junto con el Comité de la Mujer de Uzbekistán y el Centro de Derechos Humanos, y con la ayuda del UNFPA, en el debate del proyecto de ley que se mantuvo en mesas redondas organizadas en 12 regiones del país, a las que asistieron más de 300 representantes de las autoridades locales y de organizaciones de mujeres.

Actualmente está previsto un examen internacional de dicho proyecto de ley con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert.

Pregunta 2. En noviembre de 2014, un grupo de trabajo interdepartamental dedicado a vigilar la observancia de los derechos humanos por parte de las fuerzas del orden y otros organismos del Estado aprobó el plan de acción nacional para aplicar las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados internacionales emitidas tras el examen de los informes nacionales de Uzbekistán en la esfera de los derechos humanos (2014-2016). Este plan contempla medidas legislativas, institucionales, educativas y de seguimiento para aplicar las recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos y los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados tras el examen del segundo informe nacional de Uzbekistán en el marco del examen periódico universal; el examen de los informes nacionales tercero y cuarto relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; el examen de los dos informes iniciales sobre la aplicación de los Protocolos Facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el examen del cuarto informe nacional relativo a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y el examen del cuarto informe nacional sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

El 3 de agosto de 2010, el Consejo de Ministros de la República de Uzbekistán aprobó el plan de acción nacional para dar efecto a las observaciones finales y las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formuladas tras el examen del cuarto informe periódico de Uzbekistán.

Pregunta 3. El Comité de la Mujer de Uzbekistán es, en virtud de la legislación vigente y de su Carta, una organización no gubernamental sin fines de lucro de ámbito nacional creada para prestar apoyo multilateral a la mujer, defender sus derechos e intereses jurídicos y asegurar su plena participación en la vida pública, política, social, económica y cultural del país y el crecimiento espiritual e intelectual de las mujeres y los jóvenes.

El 25 de enero de 2013, la conferencia del Comité de la Mujer de Uzbekistán dedicada a escuchar informes y elegir funcionarios aprobó la Carta modificada del Comité, que intensificó sus objetivos en el ámbito del apoyo multilateral a la mujer y la garantía de su participación en la vida del país y creó un marco institucional para el mismo. Con el fin de controlar y supervisar el cumplimiento del plan de acción nacional para la aplicación de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se crearon grupos móviles para controlar la aplicación del plan en varias regiones del país.

Al ser, por un lado, una organización no gubernamental, el Comité de la Mujer se financia con cargo al presupuesto del Estado, lo que se deriva de la importancia especial de los objetivos que ha asumido, entre ellos la inclusión amplia de la mujer en la resolución de los problemas de desarrollo socioeconómico y cultural, la ampliación de su participación en el gobierno y la administración pública y el fortalecimiento de la protección social de la familia, la maternidad y la infancia.

Con vistas a coordinar las actividades de los ministerios, departamentos, órganos administrativos territoriales y organizaciones públicas, en virtud del Decreto Presidencial de 2 de marzo de 1995 se creó el cargo de Viceprimer Ministro, responsable de tratar las cuestiones relacionadas con el mayor protagonismo de la mujer en la vida social.

El Comité de la Mujer tiene subdivisiones en todas las provincias, distritos, ciudades, distritos municipales y comités mahalla, y estas subdivisiones dan efecto a las disposiciones de la legislación relativa a los derechos de la mujer.

Las bases jurídicas e institucionales del Comité de la Mujer le permiten ejercer el equivalente a la autoridad de uno de los principales comités del Gobierno y proporcionar con cargo al presupuesto estatal los recursos humanos y financieros necesarios al conjunto de comités regionales de la mujer, cuyas actividades se orientan al adelanto de la mujer sobre la base de lo dispuesto en la Convención.

Pregunta 4. A fecha 1 de abril de 2015, el número total de organizaciones no gubernamentales (ONG) del país asciende a 8.200, de las cuales 284 son ONG de mujeres.

En el desarrollo y la mejora de las actividades de las ONG desempeñó un importante papel la Decisión Presidencial de 12 de diciembre de 2013 sobre Medidas Adicionales para Facilitar el Desarrollo de las Instituciones de la Sociedad Civil, que preveía, a partir del 1 de enero de 2014, la reducción del impuesto del Estado cobrado por el registro de una ONG a una quinta parte y la reducción de la tasa cobrada por el registro del logotipo de una ONG en 2,5 veces.

La Decisión del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2014 sobre Medidas para Aplicar la Decisión del Presidente de la República de Uzbekistán de 12 de Diciembre de 2013 sobre Medidas Adicionales para Facilitar el Desarrollo de las Instituciones de la Sociedad Civil aprobó lo siguiente:

1) la disposición relativa a las normas de registro estatal de ONG que reducía de dos meses a un mes el plazo para que las autoridades judiciales examinen las solicitudes de registro de ONG; 2) la eliminación del requisito de certificación notarial de los documentos fundacionales; 3) la introducción mediante un artículo separado de normas que regulan el procedimiento de registro de subdivisiones de ONG; 4) la eliminación del procedimiento de rechazo de una solicitud sin previo examen; 5) la simplificación del procedimiento de expedición de documentos para la reinscripción de ONG; 6) la reducción del impuesto estatal cobrado por el registro de asociaciones de personas con discapacidad, veteranos, mujeres y niños al 50% del impuesto estatal abonado por el registro de todas las demás ONG.

Los artículos 11 a 14 de la Ley de Salvaguardias para Organizaciones No Gubernamental Sin Fines de Lucro prevén el apoyo de las actividades de las ONG sin fines de lucro mediante subsidios, subvenciones y servicios sociales, cuyas normas y condiciones de desembolso establece la comisión parlamentaria responsable de gestionar las finanzas de la Fundación Pública de Apoyo a ONG y Otras Instituciones de la Sociedad Civil, adscrita al Oliy Majlis.

En 2014, la Fundación Pública del Oliy Majlis asignó 313.131.000 sum a la ejecución de 22 proyectos destinados a ampliar las oportunidades económicas de las mujeres y los jóvenes; sensibilizarlos con respecto a la creación de pequeñas empresas privadas; enseñar a las mujeres rurales los fundamentos empresariales; aumentar el nivel de empleo, ingresos y prosperidad de las mujeres y los jóvenes rurales mediante microcréditos exentos de impuestos; e incluir activamente a estos grupos en el desarrollo económico de Uzbekistán.

Pregunta 5. En 2014, un grupo de trabajo formado por expertos del Comité de la Mujer de Uzbekistán estudió la cuestión de la “Aplicación en la República de Uzbekistán del artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Empleo de medidas especiales de carácter temporal para el adelanto de la mujer”. El estudio tenía por objeto fundamentar la necesidad de utilizar en Uzbekistán medidas especiales de carácter temporal para acelerar el adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública. Sobre la base de un análisis de las normas internacionales, la experiencia extranjera de uso de medidas especiales de carácter temporal y el contexto de su aplicación en Uzbekistán, se elaboraron recomendaciones relativas a los derechos de la mujer a la educación, el trabajo y los servicios estatales, incluso a nivel internacional, para el uso de dichas medidas. El documento elaborado se remitió al Ministerio de Justicia de la República de Uzbekistán.

El grupo de expertos del Comité de la Mujer ha preparado, con el apoyo de ONU-Mujeres, un plan de acción nacional para la incorporación gradual de medidas especiales de carácter temporal en los programas y estrategias nacionales de Uzbekistán.

Pregunta 6. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sin fines de lucro de Uzbekistán apoyan enérgicamente las iniciativas encaminadas a eliminar los papeles estereotípicos de la mujer y el hombre que impiden a la mujer desarrollar plenamente su potencial creativo y espiritual. La aplicación del plan de acción nacional para el adelanto de la mujer de Uzbekistán está orientada a la eliminación de las ideas obsoletas relativas al papel de la mujer y el hombre en la sociedad.

El Ministerio del Interior está desempeñando un papel activo en la eliminación de los estereotipos de género, en estrecha colaboración con varios organismos estatales, la fundación benéfica Mahalla, el movimiento público juvenil Kamolot, los órganos locales autónomos, los organismos de atención de la salud y los organismos de educación pública, educación superior y secundaria especializada y trabajo y protección social de la población, entre otras cosas. En este trabajo participan 8.165 asesores religiosos, espirituales y de educación moral en órganos locales autónomos.

Mientras que en 2014 las autoridades de interior realizaron 373 apariciones en los medios de comunicación para tratar públicamente temas relativos a los derechos e intereses jurídicos de la mujer —que incluían 114 apariciones en televisión, 109 en la radio, 114 en periódicos y 5 en revistas—, en los primeros cuatro meses de 2015 han realizado 89 apariciones, entre ellas 30 en televisión, 20 en la radio, 36 en periódicos y 3 en revistas. En 2014 se celebraron 467 actos de sensibilización sobre estos temas, y en los primeros cuatro meses de 2015, un total de 226. Los derechos de la mujer son el elemento central de 17 textos, de los cuales 8 son guías de estudio y 9 son cuestionarios, y 33 materiales visuales, 32 pósteres y un folleto.

Para fomentar un estilo de vida saludable entre las niñas y crear una mayor conciencia médica y jurídica entre ellas, el Centro de Investigación Aplicada Oila elaboró tres libros de texto para niñas escolares (grados 1 a 4, 5 a 7, y 8 y 9) y un libro de texto para niñas que asisten a liceos y colegios. Se publicaron unas 30.000 copias del libro de texto para escolares y está previsto publicar más de 2 millones de copias. En 2014-2015, el Centro publicó tres guías de estudio, dos libros de referencia, dos programas de estudios y seis folletos dedicados a las relaciones en la familia y la salud reproductiva y llevó a cabo una labor de sensibilización en los medios y publicó artículos en revistas y periódicos.

Actualmente hay 9.804 órganos autónomos en la República, de los cuales 8.163 son mahallas [barrios], 1.295 kishlaks, 157 auls y 189 reuniones públicas de asentamientos.

En 2014, el Fondo Mahalla celebró 33.263 debates, seminarios y reuniones. Con el fin de aumentar los conocimientos básicos de derecho de los ciudadanos, se celebraron unos 13.000 debates y aproximadamente 33.000 reuniones y actos promocionales y de sensibilización en 2014 en cerca de 10.000 mahallas y 55.000 instituciones educativas. En estos actos participaron unas 2.700.000 personas.

Se celebraron un total de 25.609 actos con jóvenes, incluidos 1.450 seminarios y 3.130 mesas redondas para crear mayor conciencia médica. Para evitar el abandono de niños y la delincuencia juvenil y mejorar las tasas de asistencia en las escuelas de educación general y de educación secundaria especializada, se llevan a cabo barridos de uchenik [estudiantes] con carácter periódico. El 10 de junio de 2014 se celebró una conferencia de prensa sobre el tema “El papel de los mahallas en la educación de los jóvenes y en su aprendizaje de las competencias y ocupaciones modernas, así como en la resolución pacífica de los conflictos familiares y en la prevención del matrimonio a edad temprana”.

En el primer trimestre de 2015, los asistentes a reuniones públicas escucharon los informes de los directores de más de 12.000 instituciones educativas. Como resultado de las medidas disciplinarias adoptadas, 940 personas fueron eliminadas de una lista de seguimiento preventiva en 2014.

Pregunta 7. La legislación vigente garantiza la protección contra la violencia doméstica y establece la responsabilidad por dichos actos.

El Código Penal establece la responsabilidad por asesinato (artículo 97), incitación al suicidio (artículo 103), lesiones corporales graves o moderadas (artículos 104 y 105), tortura (artículo 110), aborto ilegal y coacción a una mujer para que aborte (artículos 114 y 115) y violación y otras formas de violencia sexual (artículos 118 a 129).

El proyecto de ley elaborado por la Academia del Ministerio del Interior sobre la prevención de la violencia familiar prevé la definición legal de los conceptos de violencia familiar (económica, física, psicológica y sexual) y víctima de la violencia y establece medidas de prevención general e individual que permiten evitar consecuencias de la violencia familiar que son más graves.

Las medidas de prevención individual de la violencia incluyen una advertencia oficial emitida contra el autor de un delito administrativo en las relaciones familiares o domésticas relativa a la inadmisibilidad del comportamiento ilegal, la inclusión del autor en una lista de “alborotadores internos” y la posibilidad de dictar una orden de alejamiento (se imponen restricciones a determinadas actividades del autor de violencia doméstica).

El proyecto de ley define las competencias de las autoridades estatales para prevenir la violencia doméstica y las formas y métodos de interacción con organizaciones públicas en esta esfera y aborda cuestiones relativas a la formación y el reciclaje profesional de especialistas en prevención de la violencia doméstica y la prestación de asistencia a las víctimas, así como el refugio temporal. La elaboración y aplicación de estas medidas se considera responsabilidad de las autoridades públicas locales en su interacción con las oficinas de asuntos de interior, las instituciones de salud y educación, los organismos para la protección social de la población y otras organizaciones de este tipo.

El proyecto de ley se envió a la Cámara Legislativa del Oliy Majlis (Nº 38/1-217 de 16 de julio de 2013). Para perfeccionar las medidas contra la violencia doméstica, el proyecto de ley sobre prevención de la violencia familiar está siendo revisado actualmente por los correspondientes órganos gubernamentales y ONG.

Con respecto al reconocimiento de la violación marital como acto delictivo y la posibilidad de procesar por la vía penal a una parte culpable de este tipo de violencia doméstica, cabe señalar que en la legislación penal vigente se contemplan disposiciones a tales efectos y no necesitan reflejarse individualmente en el proyecto de ley.

Pregunta 8. Todas las denuncias presentadas en relación con cualquier forma de violencia doméstica son registradas y examinadas por las fuerzas del orden según el procedimiento establecido. Si, como consecuencia de un acto de violencia doméstica, una persona sufre lesiones corporales leves sin secuelas para su salud, se tramita la documentación necesaria para iniciar actuaciones administrativas contra el autor en virtud del artículo 52 del Código de Responsabilidad Administrativa, que a su vez es remitida al tribunal pertinente según el procedimiento establecido por la ley.

En 2014, los tribunales ordinarios examinaron 224 causas incoadas en virtud del artículo 112 del Código Penal (“Amenaza de muerte o de violencia física”) contra un total 248 personas.

En los primeros 11 meses de 2014, los funcionarios de los órganos de orden público organizaron 87.755 encuentros, charlas y conferencias (frente a 91.086 en 2013) sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia doméstica, de los cuales 24.663 (25.531 en 2013) se organizaron en mahallas para la población local, 45.410 (48.009 en 2013) para alumnos escolares, 17.069 (16.957 en 2013) para estudiantes de centros de formación profesional y de liceos y 613 (589 en 2013) para alumnos de centros de estudios superiores. En los medios de comunicación se difundieron 2.994 reportajes acerca de los temas mencionados anteriormente (3.303 en 2013): 699 (765 en 2013) por televisión, 1.329 (1.485 en 2013) por radio y 996 (1.053 en 2013) en periódicos y revistas.

Las cuestiones relativas a los derechos de la mujer, incluida la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y los niños, figuran entre las materias que se imparten en el Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos y otros departamentos de la Academia del Ministerio del Interior. El 22 de octubre de 2014, el departamento de Teoría y Práctica de los Derechos Humanos organizó un seminario de formación sobre la protección de los derechos de la mujer en la labor de prevención de delitos realizada por los inspectores de las fuerzas del orden.

Los planes de estudios del Centro de Perfeccionamiento de Juristas del Ministerio de Justicia para jueces de lo penal y lo civil y de abogados incluyen secciones sobre el papel de las fuerzas del orden en la protección de los derechos de la mujer y la prevención de la violencia contra ella.

Pregunta 9. Se están adoptando medidas eficaces en Uzbekistán para luchar contra la trata de personas y prestar asistencia a la rehabilitación de las víctimas.

Desde 2008 se han aplicado tres planes de acción para aumentar la eficacia de la prevención de la trata de personas y el 5 de febrero de 2015 se adoptó el Plan de Acción para 2015-2016.

En 2014, un total de 96 mujeres (41 en el primer trimestre de 2015) solicitaron asistencia al Centro Nacional de Rehabilitación para Asistir y Proteger a las Víctimas de las Trata de Personas, creado en 2008, y se sometieron a un curso de rehabilitación.

En cuanto a los delitos de trata de personas, 414 mujeres se declararon víctimas en 2014 y se distribuyeron de la siguiente forma:

<i>Edad, en años</i>				
Menores de 18	18–25	25–30	30–40	Mayores de 40
34	177	110	67	26

En el primer trimestre de 2015 hubo 89 mujeres víctimas, distribuidas como sigue:

<i>Edad, en años</i>				
Menores de 18	18–25	25–30	30–40	Mayores de 40
9	43	23	11	3

En 2014, un total de 642 personas fueron condenadas por trata de personas.

Cuando las fuerzas de orden público identifican a personas que ejercen la prostitución, primero se las envía a dispensarios para que se sometan a un examen de varias enfermedades venéreas y, si se detectan dichas enfermedades, se les presta asistencia médica.

Se incluye a estas personas en una lista de seguimiento preventiva y se realiza una labor preventiva individual con ellas de forma continuada. Se inspeccionan periódicamente establecimientos (baños, saunas, hoteles y tiendas de alquiler y venta de vídeos) para detectar delitos morales. El artículo 190 (“Prostitución”) del Código de Responsabilidad Administrativa contempla medidas punitivas para este tipo de delito. El artículo 131 del Código Penal tipifica como delitos la regencia de burdeles y el proxenetismo.

Los programas anuales para crear y proporcionar empleo elaborados por el Gobierno y aprobados por las cámaras del Oliy Majlis desempeñan un inmenso papel en la prevención de la trata de personas. El programa para 2015 requiere la creación de 987.500 puestos de trabajo, de los cuales 203.700 son para mujeres, personas solteras y personas con familias grandes a cargo y para víctimas de la trata de personas. La creación de empleo se basa en el desarrollo de todas las formas de trabajo en el hogar, el emprendimiento y la artesanía, entre otras cosas.

Los comités regionales de la mujer han colocado profesionalmente a 312 mujeres, han conseguido asistencia médica gratuita para 405 mujeres, asistencia social para 359 mujeres, asesoramiento jurídico para 199 mujeres y asistencia psicológica para 358 mujeres y han ayudado a 148 mujeres y niñas a adquirir competencias profesionales que les permitan encontrar trabajo.

Los comités de la mujer han ayudado a 9.003 mujeres y niñas de familias desfavorecidas, que han podido adquirir competencias profesionales en centros de formación privados de forma gratuita, lo que les ha permitido mejorar su situación económica. En el marco de los proyectos ejecutados, unas 1.000 mujeres y niñas rurales pertenecientes a familias vulnerables han podido mejorar sus conocimientos jurídicos y económicos y cerca de 300 han obtenido micropréstamos y han creado su propio negocio.

Cabe señalar que se ha forjado una alianza social en el país entre organismos gubernamentales y ONG en la lucha contra la trata de personas. Por ejemplo, el Centro Social y de Información Istikbolli Avlod firmó el Plan de Acción Conjunto de 8 de enero de 2015 con el Comité de la Mujer para crear mayor conciencia jurídica, especialmente entre las mujeres y las niñas, y prestar asistencia a las víctimas de la trata de personas. El plan de acción también aborda cuestiones asociadas a la sensibilización pública para incluir a las mujeres y las niñas en la esfera de la trata de personas y ayudar a las víctimas de la trata a volver a su hogar.

En la ejecución del proyecto “Reintegración de las víctimas de la trata de personas”, el número total de participantes en el proyecto durante el periodo de 2014 y 2015 ascendió a 78 mujeres, de las cuales 5 eran menores de 18 años, 35 tenían entre 18 y 25 años, 29 tenían entre 26 y 55 años y 7 eran mayores de 45 años.

En el proyecto se prestaron los siguientes tipos de asistencia: médica para 74 personas, jurídica para 59 personas, psicológica para 8 personas, formativa para 72 personas y colocación laboral para 39 personas.

La línea de atención telefónica del Centro, que ofrece asesoramiento gratuito y confidencial a la ciudadanía para prevenir la trata de personas, recibió 1.145 llamadas (586 de hombres y 559 de mujeres) en 2014 y 420 llamadas (174 de hombres y 246 de mujeres) entre enero y abril de 2015.

Se organizaron más de 4.135 actos educativos para prevenir la trata de personas y se realizaron 1.997 apariciones en radio y televisión o en artículos publicados en revistas y periódicos.

Con vistas a aumentar la eficacia de la lucha contra la trata de personas, las autoridades judiciales han emprendido más de 10.000 acciones para dar a conocer la legislación a la ciudadanía, de las cuales 1.800 aparecieron en los medios de comunicación.

Pregunta 10. La mejora del sistema electoral para ajustarse a las normas del derecho internacional y la fijación de una cuota femenina para los puestos adjuntos han ampliado considerablemente las oportunidades de la mujer de participar en la vida pública y política del país.

En virtud del artículo 22 de la Ley sobre las Elecciones al Oliy Majlis, el número de mujeres candidatas de los partidos políticos debe constituir al menos el 30% del número total de candidaturas en las listas.

Sobre la base de los resultados de las elecciones al Oliy Majlis celebradas en diciembre de 2014, las mujeres representaban casi el 32% de los 535 candidatos registrados para la Cámara Legislativa en 2014: 30,3% del Partido Socialdemócrata Adolat [SDPUz]; 30,6% del Partido Democrático de Uzbekistán Milliy Tiklanish [DPUz]; 32,6% del Partido Demócrata Liberal de Uzbekistán [UzLiDeP]; y 33,6% del Partido Democrático Popular de Uzbekistán [NDPUz].

Resultaron elegidas 24 mujeres, que representan el 16% del número total de diputados de la Cámara Legislativa del Oliy Majlis. De ellas, 10 pertenecen al Partido Demócrata Liberal de Uzbekistán, 6 al Partido Democrático de Uzbekistán Milliy Tiklanish, 5 al Partido Democrático Popular de Uzbekistán, 2 al Partido Socialdemócrata Adolat y 1 al Movimiento Medioambiental de Uzbekistán.

En el Senado del Oliy Majlis, el 17% de los miembros son mujeres.

Las mujeres elegidas en los kengashes locales de diputados del pueblo de la República de Karakalpakstán, las provincias y la ciudad de Taskent conformaban el 23,5% de los miembros de estos órganos. De ellas, 61 pertenecen al Partido Demócrata Liberal de Uzbekistán, 49 al Partido Democrático de Uzbekistán Milliy Tiklanish, 50 al Partido Democrático Popular de Uzbekistán y 26 al Partido Socialdemócrata Adolat. El 22% de las mujeres son diputadas electas en los kengashes de los distritos y ciudades.

Sobre la base de los resultados de las elecciones de 2014 a los consejos de diputados del pueblo (órganos representativos locales), los porcentajes de mujeres elegidas en los kengashes de diputados del pueblo correspondían al 36,6% en la provincia de Samarkanda, el 31,7% en la provincia de Taskent, el 30% en la provincia de Navoi, el 30% en la provincia de Ferganá, el 29% en la provincia de Andiján, el 25,2% en la provincia de Corasmia, el 24,4% en la provincia de Djizak, y el 23,3% en la provincia de Bujará.

En los kengashes de diputados del pueblo (órganos representativos locales), las mujeres conforman el 56,6% en el distrito de Yangibazarskiy, el 53,3% en la ciudad de Gulistan, el 48% en el distrito de Balykchinskiy, el 42% en el distrito de Khuzhaobodskiy, el 40% en el distrito de Izboskanskiy, el 40% en el distrito de Kattakuranskiy, el 40% en el distrito de Konimekhskiy, el 38% en el distrito de Bozskiy, el 36,7% en el distrito de Dangarinskiy, el 36,6% en el distrito de Asakinskiy, el 36% en el distrito de Altynkulskiy, el 36% en la ciudad de Shirin, el 35% en el distrito de Norinskiy, el 33,3% en el distrito de Uchkuprikskiy, el 33% en el distrito de Karmaninskiy, el 33% en las ciudades de Andiján y Urgench, el 32% en los distritos de Andijanskiy y Markhamatskiy, el 32% en las ciudades de Yangiyer y Samarkanda y el 30% en los distritos de Zhomboyskiy, Ishtikhanskiy, Payarykskiy, Pstdargamskiy, Taylakskiy, Uchkudukskiy, Boyevutskiy, Akaltynskiy, Saryosiyskiy y Urgenchskiy.

Las mujeres también han participado activamente en la labor de las comisiones electorales. En la Comisión Electoral Central de la República de Uzbekistán, por ejemplo, las mujeres representan el 17% de sus miembros. En 135 comisiones electorales okrug para las elecciones nacionales a la Cámara Legislativa del Oliy Majlis, las mujeres representan el 20,1%; y en las comisiones de distrito el 43,8%.

Un análisis cuantitativo/cualitativo de la composición de las comisiones electorales okrug para las elecciones presidenciales de la República de Uzbekistán realizado en 2015 reveló que, de los 152 miembros de las comisiones, el 15,1% eran mujeres, de las cuales el 46,7% tenía experiencia previa en la organización y celebración de elecciones.

En los altos cargos públicos de los órganos del poder ejecutivo, la proporción de mujeres es del 14,3%. En 14 administraciones provinciales, el cargo de gobernador (jokim) adjunto lo ocupa una mujer, al igual que en 167 administraciones de distritos y 26 administraciones urbanas. Además, representan el 17,1% de las autoridades locales electas y nombradas.

El porcentaje de cargos ocupados por mujeres en el sistema de órganos ejecutivos casi se quintuplicó, pasando del 3,4% en 2005 al 16% en 2013.

Por ejemplo, las mujeres ocupan el 17% de los puestos de responsabilidad en el Ministerio del Interior y 82 mujeres trabajan en organismos de la fiscalía, 24 de ellas en puestos de responsabilidad. El nombramiento en estos puestos se basa en la capacidad empresarial y profesional del personal.

Los partidos políticos que funcionan en el país están dedicando una atención considerable al grado de participación de las mujeres en la vida pública y política.

Por decisión del III Pleno del Consejo Político del Partido Socialdemócrata Adolat se aprobó un plan de acción práctica integrado para 2015-2019 que incluía, junto con otros asuntos importantes para el partido, puntos relativos a la promoción de la mujer a puestos superiores en el Consejo de Ministros y los órganos judiciales y a puestos de responsabilidad en el órgano ejecutivo. Se está trabajando para crear una base de datos de mujeres activas que son funcionarias ejecutivas y chicas que muestran iniciativa.

A fecha de 1 de enero de 2015, de los 394.900 afiliados al Partido Democrático Popular de Uzbekistán, 179.500 (45,5%) eran mujeres. Más del 50% de los afiliados que están admitiéndose en el partido son mujeres.

En todas las secciones locales del Partido Democrático Popular hay divisiones del ala femenina del partido Faol Ayellar, que trabaja sistemáticamente con mujeres aumentando su nivel de concienciación política y conocimientos de derecho y ampliando sus iniciativas públicas, políticas y civiles.

Pregunta 11. La base para lograr la igualdad de género en el sistema de educación secundaria general de Uzbekistán consiste en adoptar leyes que prevean el acceso universal de los niños y las niñas a la educación primaria y secundaria general.

En las escuelas de educación general, la ratio entre el número de chicas y chicos es de 0,94. En los colegios profesionales se ha logrado la paridad de los géneros: la ratio entre chicos y chicas en 2013 era de 0,96. La ratio entre chicos y chicas en los liceos académicos durante el período de 2001-2013 aumentó de 0,56 a 0,74.

En el sistema de educación secundaria especializada profesional hubo 1.555 instituciones educativas en el curso académico 2014/2015: 143 eran liceos académicos y 1.412 colegios profesionales. En las instituciones educativas en general hay 1.554.178 estudiantes, de los cuales 758.224 son chicas.

Teniendo en cuenta la edad de los estudiantes de las facultades de medicina (la edad de los admitidos a la facultad para un programa de estudio de tres años son 14 o 15 años), se están realizando intensos esfuerzos en dichas facultades y en los mahallas para evitar el matrimonio a edad temprana entre las niñas, se está educando a los padres y se están organizando reuniones con trabajadores médicos y miembros de las fuerzas del orden.

El 22 de agosto de 2013 se añadieron disposiciones adicionales al Código de Responsabilidad Administrativa en relación con la responsabilidad de los progenitores o los cuidadores o tutores por impedir que los niños, incluidas las niñas, reciban educación secundaria general obligatoria, educación secundaria especializada o formación profesional (artículo 47).

Con la transición de Uzbekistán a una educación obligatoria de 12 años, ha disminuido el número de matrimonios entre niñas de 17 y 18 años, y las niñas están terminando la educación secundaria especializada obligatoria a la edad de 18 o 19 años.

En 2011 se registró un total de 627.421 matrimonios, mientras que en 2014 solo se registraron 296.055 (331.366 menos). Se está observando una tendencia a la baja constante del matrimonio a edad temprana entre las niñas: mientras que en 2011 se registraron 53 casos (0,02%) de chicas que contraían matrimonio a los 16 años, en 2014 esta cifra se redujo a 12 casos (0,004%). Los observadores advirtieron en 2014 una disminución de los partos entre chicas de 15 y 16 años hasta los 68 casos, frente a 165-97 en 2011.

El alto nivel de accesibilidad de la enseñanza secundaria y la enseñanza secundaria especializada profesional es resultado de la creación de un entorno para el ejercicio de los derechos de varios grupos nacionales a recibir formación en su propio idioma. En Uzbekistán es posible recibir formación en siete idiomas diferentes: uzbeko, karakalpaco, kazajo, kirguís, ruso, tayiko y turcomano. En la República hay 370 escuelas cuya lengua de enseñanza es el karakalpaco, 790 donde es el kazajo, 253 donde es el tayiko, 59 donde es el kirguís y 43 donde es turcomano. En estas escuelas estudian 643.234 estudiantes.

En el país no existen diferencias regionales en cuanto a la cobertura de la educación secundaria general. En comparación con 2001, el número de alumnos que entraron en instituciones de enseñanza secundaria especializada profesional en 2013 se multiplicó por más de dos en la ciudad de Taskent y en las provincias de Sirdarín y Djizak; por más de tres en las provincias de Andiján, Namagán, Corasmia y Ferganá; y por cuatro y cinco en las provincias de Bujará, Kashkadar, Navoi, Samarkanda, Surjandarín y Taskent.

Se han creado instituciones de educación informal en todas las regiones del país. Para mejorar el sistema informal de enseñanza para niños, se han abierto 211 centros infantiles “Barkamol Avlod” en los que se imparte enseñanza a 4.485 grupos sobre una serie de 36 asignaturas en los ámbitos de creatividad y arte, historia local y ecología. Un total de 107.000 niños participan en el trabajo de los grupos.

El país cuenta con 302 escuelas de música y arte con 52.120 estudiantes matriculados, de los cuales el 54,2% son chicas, y 584 instituciones de educación atlética/física con 349.300 estudiantes matriculados (el 27,9% chicas).

La admisión en las instituciones de educación superior cumple la Ley de Educación, el Programa Nacional de Formación del Personal y varias decisiones y directivas del Presidente de la República de Uzbekistán y el Consejo de Ministros y órdenes del Ministerio de Educación Secundaria Especializada y Superior.

Los y las solicitantes realizan pruebas con las mismas normas y sin diferencias por razón de género y los programas y planes de estudios estándar de pregrado y grado, que son los mismos para todos los estudiantes, son aprobados por el Ministerio de Educación Secundaria Especializada y Superior.

El sustancial gasto del Estado en educación ha facilitado la aplicación eficaz de medidas en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal. Entre 2005 y 2013, la proporción del gasto educativo en la estructura de gastos del presupuesto del Estado aumentó del 29% al 34,1%. Dentro de la estructura del gasto educativo del Estado, la mayor proporción la representa la educación secundaria general (56,1%), seguida por la educación secundaria especializada profesional (21,4%), la educación preescolar (10,2%) y la educación superior (5,4%). La principal prioridad de Uzbekistán en materia de educación sigue siendo la mejora de la calidad a todos los niveles y la preservación de la igualdad de acceso de todos los grupos de población a la educación, con independencia de su condición social, sexo, edad o lugar de residencia.

Pregunta 12. Para lograr los objetivos de igualdad de género en el ámbito educativo, se creó una base logística y formativa vanguardista de escuelas, colegios y liceos y se incorporaron al proceso de educación nuevas normas educativas y tecnologías pedagógicas y de la información progresivas.

Con vistas a mejorar el sistema de formación profesional y mejora de competencias sobre la base de los cambios en la estructura de la economía, se están adoptando medidas para aumentar el porcentaje de mujeres en ciencias naturales y de ingeniería.

La orden N° 112 del Centro de Educación Secundaria Especializada Profesional de 20 de abril de 2015 sobre la Intensificación del Trabajo para Promover la Orientación Profesional en las Instituciones de Educación Secundaria Especializada Profesional se elaboró teniendo en cuenta los requisitos existentes en el sector real de la economía y la calidad de la formación del personal y se están realizando esfuerzos promocionales para crear profesiones para las chicas en las instituciones educativas de su lugar de residencia.

El Centro de Educación Secundaria Especializada Profesional está realizando una labor sistemática de orientación profesional. En concreto, los colegios profesionales y liceos académicos son los lugares donde se organizan “festivales de profesiones” y “jornadas de puertas abiertas”, en las que los niños y las niñas, así como sus padres, pueden obtener información detallada sobre las especialidades que imparte una determinada institución educativa y el entorno creado para los estudiantes. Las escuelas de educación general organizan charlas sobre el tema “La correcta elección de la especialidad: tu futuro”, así como “reuniones de padres” y reuniones entre profesores y padres, en las que los especialistas hablan con los estudiantes y sus padres sobre la elección correcta de la profesión y la igualdad de sexos en la elección de una profesión. Se les informa sobre las profesiones demandadas en el país o en una determinada región.

En 2014 y 2015 se emitieron en toda la república unos 2.000 programas de televisión y más de 3.000 programas de radio y el servicio de información del Ministerio de Educación difundió alrededor de 4.000 artículos en periódicos y revistas para dar una cobertura exhaustiva al trabajo cotidiano de la mujer y el entorno creado para las niñas con talento.

Actualmente hay más de 383.000 docentes trabajando en 9.698 escuelas de educación general, de los cuales más de 273.000 (71%) son mujeres. Más de 52.000 docentes trabajan en 4.930 instituciones preescolares, de los cuales el 90% son hombres. Un total de 4.520.826 estudiantes asisten a escuelas de educación general, de los cuales 2.181.079 son chicas.

Se han creado las condiciones necesarias para que los grupos de estudiantes vulnerables reciban educación. Los padres de niños con discapacidad tienen derecho a elegir entre escuelas de educación general e instituciones de educación especializada o enseñanza en el hogar. En la actualidad hay en funcionamiento 21 centros Mekhribonlik, donde se educa a 2.221 niños.

Pregunta 13. En virtud del Código del Trabajo, todos los ciudadanos tienen las mismas oportunidades de ejercer sus derechos laborales. Es inadmisibles, y se considera un acto de discriminación, la imposición de cualquier tipo de restricción o privilegio en la esfera de las relaciones laborales por motivos de sexo, edad, raza, etnia, idioma, origen social, posición económica y profesional, actitud ante la religión, creencias, afiliación a agrupaciones sociales, y otras circunstancias no relacionadas con las cualidades laborales de los trabajadores y los resultados de su trabajo.

No constituyen discriminación las diferencias laborales condicionadas por los requisitos inherentes a un tipo de trabajo determinado o por una preocupación especial del Estado con respecto a las personas que necesitan mayor protección social (mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y otras).

Toda persona que considere haber sido objeto de discriminación en la esfera laboral puede exigir ante los tribunales que se elimine dicha discriminación y se le indemnice por los perjuicios materiales o morales sufridos (artículo 6).

La Ley de Empleo define como uno de los principios fundamentales en la política estatal en materia de empleo lo siguiente: “garantizar a todos los ciudadanos las mismas oportunidades para ejercer el derecho a trabajar y elegir libremente su ocupación, sin distinción de sexo, edad, raza, etnia, idioma, origen social, situación patrimonial y profesional, actitud ante la religión, creencias, pertenencia a agrupaciones sociales y otras circunstancias no relacionadas con las cualidades profesionales de los trabajadores y los resultados de su trabajo” (artículo 5).

Actualmente se está observando un aumento considerable del empleo en comparación con 1990 y, dentro de la estructura del segmento empleado de la población, la proporción que representan las mujeres está creciendo: pasó del 44% en 2000 al 45,5% en 2013. En 2014, el empleo femenino en sectores de la economía con afiliación sindical representó el 47,8%.

El Código del Trabajo especifica que las mujeres embarazadas y las mujeres con hijos menores de 3 años no tienen que realizar una prueba previa a la contratación para ser contratadas y también dispone otras garantías para las mujeres empleadas (como la transferencia temporal a trabajos menos pesados y no peligrosos o menos horas de trabajo) (artículo 84).

Se están realizando esfuerzos en la República para crear mayor conciencia profesional y jurídica entre el empresariado y aumentar los conocimientos relativos al desarrollo de la iniciativa empresarial, los asuntos fiscales, los préstamos y la banca. Con este fin, se creó una Comisión de Desarrollo de Empresas de Mujeres permanente en la Cámara de Comercio e Industria y se está formando sistemáticamente a mujeres mediante programas orientados al desarrollo de las industrias artesanales locales. En concreto, se están creando incubadoras de empresas regionales para apoyar a las empresarias principiantes y con experiencia, se están organizando foros y seminarios empresariales para ellas y se les están enseñando los fundamentos empresariales y las profesiones demandadas.

Más de 165.000 mujeres están desarrollando actividades empresariales en el país y conforman el 34% del número total de directores de pequeñas empresas y empresas privadas.

A fecha 1 de enero de 2013 había unas 69.800 explotaciones agrícolas (incluidas más de 18.000 explotaciones diversificadas) registradas en la República para alrededor de 5 millones de hectáreas de tierra. De estas explotaciones, 5.066 (cerca del 7%) están dirigidas por mujeres.

Las mujeres que trabajan en la agricultura tienen derecho a todas las concesiones, condiciones y programas especiales disponibles para las mujeres de Uzbekistán. Además, también pueden acogerse a las concesiones y preferencias disponibles para los productores de bienes agrícolas.

Para garantizar que las mujeres puedan trabajar, existen unas 5.000 instituciones de educación preescolar a las que asisten alrededor de 600.000 niños de entre 2 y 7 años. En virtud de la decisión del Consejo de Ministros de 28 de febrero de 2011 sobre Medidas para Mejorar el Sistema de Educación Informal, se crearon 211 centros infantiles de creatividad y arte, historia local y ecología. Estos centros prestan servicio a más de 100.000 niños. Los padres abonan mensualmente la tasa de enseñanza en los centros: 10% del salario mínimo mensual en los centros de las provincias y las ciudades de Nukus y Taskent y 5% en los demás distritos (ciudades) de la República. A lo largo de 2014, en el marco del programa estatal “Año de la Salud Infantil”, se trabajó para crear en instituciones de educación preescolar 1.220 grupos de estancia corta para niños no cubiertos por la educación preescolar.

Uzbekistán ha garantizado el acceso de los grupos étnicos a la educación preescolar: existen 833 instituciones de educación preescolar para hablantes de uzbeko y ruso; 324 para hablantes de karakalpaco; 11 para hablantes de kazajo; 34 para hablantes de tayiko; y 3 para hablantes de turcomano. El sistema de educación preescolar cuenta con 52.205 docentes y el 100% son mujeres.

Pregunta 14. Con arreglo al Código del Trabajo, la remuneración se fija mediante acuerdo entre el empleador y el trabajador. No puede ser inferior al mínimo establecido por ley ni puede estar limitada a un máximo (artículo 153).

Las formas y sistemas de remuneración, primas, pagas extraordinarias, pagos escalonados e incentivos se establecen en los convenios colectivos y otras normas locales utilizadas por el empleador previo acuerdo con el comité sindical u otra autoridad representativa de los trabajadores. La remuneración se hace efectiva, por norma, en forma monetaria. El pago en especie está prohibido, salvo en los casos previstos por el Gobierno.

De conformidad con las condiciones establecidas de remuneración laboral y dentro de los plazos previstos en el artículo 161 del Código del Trabajo, los empleadores, con independencia de su situación financiera, están obligados a pagar a los trabajadores por el trabajo realizado.

Las cantidades salariales especificadas mediante acuerdo entre las partes de un contrato de trabajo no pueden ser inferiores a las establecidas en un contrato o convenio colectivo.

Un Acuerdo General entre el Consejo de Ministros, el Consejo de la Federación de Sindicatos y la Cámara de Comercio e Industria sobre Cuestiones Socioeconómicas para 2014-2016 exige el cumplimiento estricto del Convenio núm. 100 sobre igualdad de remuneración a los trabajadores y trabajadoras por un trabajo de igual valor, el Convenio núm. 103 sobre la protección de la maternidad y el Convenio núm. 111 sobre la discriminación con respecto al empleo y la ocupación por las partes.

Se han adoptado medidas para legalizar las relaciones laborales y aumentar el nivel de protección social de las mujeres que trabajan en el sector informal de la economía.

Con arreglo al Decreto Presidencial Nº UP-3706 de 5 de enero de 2006 sobre medidas destinadas a promover una cooperación más amplia entre las grandes empresas industriales y la prestación de servicios sobre la base del fomento del trabajo a domicilio, se está legalizando el trabajo a domicilio realizado en cooperación con empresas industriales.

La Decisión Presidencial Nº PP-308 de 23 de marzo de 2006 sobre medidas destinadas a fomentar la expansión de los rebaños de ganado de explotaciones familiares privadas, las parcelas familiares y las explotaciones campesinas dispone que las personas dedicadas a la cría de ganado en explotaciones familiares privadas y parcelas familiares se consideran trabajadores, independientemente de cómo se utilicen los productos animales que producen, y que pueden acogerse a pensiones con arreglo a la Ley de Pensiones estatal.

En virtud del Reglamento sobre Normas para Empresas Familiares y el Comercio de Artesanía, aprobado mediante la decisión Nº 216 del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2009, la artesanía se considera una forma de trabajo a domicilio.

La orden del Ministro de Trabajo y Protección Social de 28 de diciembre de 2010 aprobó el Reglamento sobre las Normas para Determinar el Número Estándar Mínimo de Empleados y el Fondo Mínimo de Compensación Laboral Estándar para Entidades Empresariales de Determinados Sectores de la Economía.

La Decisión Presidencial Nº PP-2270, de 4 de diciembre de 2014, sobre la previsión de indicadores y parámetros macroeconómicos básicos del presupuesto del Estado de la República de Uzbekistán para 2015 redujo la tasa por transferencia social única para microempresas y pequeñas empresas y explotaciones campesinas del 25% al 15%.

Con arreglo a la Ley N° ERU-327, de 26 de abril de 2012, sobre Emprendimiento Familiar, el tiempo de trabajo que invierten los participantes y los trabajadores contratados en la empresa familiar se computa a efectos de antigüedad en el servicio sobre la base de documentos que verifiquen el pago de cotizaciones a la seguridad social del Estado y las entradas en los registros de empleo mantenidos conforme dicta la ley.

Pregunta 15. La cuestión de la adhesión de la República a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990) fue estudiada por los ministerios y departamentos interesados, que concluyeron que era prematuro adherirse a la Convención antes de aprobar la Ley de Migración, que se ha presentado para que la examine el Consejo de Ministros.

Pregunta 16. En el año 2000, en la Cumbre del Milenio, 189 países del mundo, entre ellos el Gobierno de la República de Uzbekistán en calidad de miembro de las Naciones Unidas, asumieron la obligación de cumplir los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los ODM cuarto y quinto se refieren a la reducción de un tercio de las tasas de morbilidad y mortalidad materna e infantil para 2015 y la mejora de la salud materna. En esta esfera, el Gobierno está ejecutando varios programas a gran escala centrados en mejorar la salud materna, garantizar el nacimiento y la crianza de una generación joven saludable y fomentar una mayor concienciación de la salud en las familias.

Actualmente se está aplicando en Uzbekistán la Resolución Presidencial N° PP-2.221, de 1 de agosto de 2014, relativa al Programa Estatal para Seguir Fomentando la Salud Reproductiva de la Población y la Protección de la Salud de las Madres, los Niños y los Adolescentes en Uzbekistán (2014-2018), una de cuyas principales esferas consiste en garantizar un acceso amplio e igualitario a servicios médicos de calidad para mejorar la salud reproductiva de la población y proteger la salud de las madres, los niños y los adolescentes a todos los niveles del sistema de atención de la salud.

Hasta 1990, el principal método de prevención del embarazo no deseado en Uzbekistán era el aborto. Más del 6% de las mujeres en edad fértil interrumpían anualmente un embarazo no deseado. Mientras que en 1991 solo el 13% de las mujeres en edad de procrear utilizaban alguna forma de anticonceptivo de forma continua, esta cifra aumentó, según la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados, al 64,8% en 2006. En 2012, cerca del 60% de las mujeres utilizaban anticonceptivos. De todas las mujeres que utilizan anticonceptivos, solo el 9,2% se ha sometido a esterilización quirúrgica voluntaria.

La accesibilidad a una amplia gama de anticonceptivos y el mayor conocimiento de los métodos de prevención de embarazos no deseados han contribuido a que el aborto haya dejado de ser una forma de control de la natalidad en la República. El aborto provocado se ha legalizado en la República y se practica en establecimientos médicos en las primeras 12 semanas de embarazo. En los últimos años, la tasa de abortos ha caído del 39,9 por 1.000 al 5 por 1.000.

El Código Penal determina la responsabilidad por aborto ilegal, es decir, interrupción provocada del embarazo (aborto) por un obstetra o ginecólogo fuera de una instalación de atención médica o con contraindicaciones médicas, o por una persona sin licencia (artículo 1 14), así como por coaccionar a una mujer para que aborte si se llega a practicar el aborto (artículo 1 15).

En 2013 y 2014, el Instituto de Investigación Social realizó un estudio sociológico en la ciudad de Taskent y en las provincias de Taskent, Namangán, Navoi y Surjandarín con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). En concreto, una encuesta pública constató que el nivel de uso de anticonceptivos por parte de las mujeres de la ciudad de Taskent y de las provincias de Taskent, Namangán y Surjandarín ascendía al 71,1%. No se observaban diferencias apreciables entre las mujeres urbanas y rurales en cuanto al conocimiento o uso real de varios tipos de anticonceptivos. Por ejemplo, el 49% de las mujeres rurales y el 45% de las mujeres urbanas utilizan dispositivos intrauterinos; el 19% y el 30% respectivamente utilizan preservativos; el 21% y el 25% utilizan el método de amenorrea de la lactancia; el 10% y el 19% utilizan anticonceptivos orales; el 6% y el 6% utilizan anticoncepción quirúrgica voluntaria; y el 3% y el 6% utilizan inyecciones de anticonceptivos.

La anticoncepción quirúrgica voluntaria se utiliza sobre la base de indicaciones médicas especiales en mujeres que, por su salud, tienen absolutamente contraindicado el embarazo o el uso de otros métodos anticonceptivos y se practica para salvar la vida de la mujer. Entre las indicaciones médicas están varias intervenciones quirúrgicas anteriores durante el parto (cesárea), hipertensión grave, enfermedades cardiovasculares, defectos cardíacos, cirrosis del hígado, trastornos hematológicos, complicaciones tromboembólicas, epilepsia en el historial médico y otras enfermedades que entrañan el riesgo de desarrollo de complicaciones durante el embarazo y el parto.

Además, la anticoncepción quirúrgica voluntaria no se plantea a mujeres que tienen solo uno o dos hijos o sin el consentimiento de la pareja o el cónyuge o a mujeres que tienen dudas sobre la reversibilidad de la operación. Por lo tanto, la práctica del procedimiento de anticoncepción quirúrgica voluntaria exige que la mujer y su esposo estén plenamente informados, que se adopte un enfoque personalizado para cada paciente a fin de tener en cuenta la necesidad y el deseo de la operación caso por caso y que la operación ayude a mejorar la calidad de vida de la mujer.

El Ministerio de Salud está realizando una labor sistemática para seguir desarrollando la atención de la salud preventiva, mejorar la salud reproductiva de madres e hijos, principalmente en las zonas rurales, y aplicar de forma coherente el programa especial “Madre saludable, hijo saludable”. Desde 2009 se organiza en todas las regiones de la República con carácter mensual la Semana para la Mejora de la Salud de las Mujeres en Edad Fértil, los Niños y las Adolescentes a cargo de médicos de centros médicos rurales y destacados especialistas de centros de especialidad médica del país, instituciones de enseñanza superior de medicina y establecimientos de la ciudad de Taskent.

El Estado ha asignado 8.000 millones de sum a la compra de complejos multivitamínicos, lo que permite todos los años mejorar la salud de unas 400.000 mujeres embarazadas que viven en zonas rurales, lo que, a su vez, ayuda a fortalecer la salud de las madres y evitar el nacimiento de niños con defectos de desarrollo congénitos.

Las denuncias de esterilización quirúrgica forzosa y violación de los derechos de la mujer con respecto al parto del tercer hijo o subsiguientes no se sostienen. Numerosos estudios realizados en Uzbekistán por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el UNFPA han confirmado la transparencia de la política del Gobierno en relación con el derecho a la salud reproductiva y a una familia sana.

Pregunta 17. Sobre la base de los resultados de la ejecución del proyecto “Ampliación de los derechos económicos de la mujer en Uzbekistán” en siete provincias (los distritos de Kanlikulskiy y Muynakskiy en la República de Karakalpakstán, el distrito de Karshinskiy en la provincia de Kashkadar, el distrito de Tashlakskiy en la provincia de Ferganá, el distrito de Yukorichirchikskiy en la provincia de Taskent, el distrito de Mirzabadskiy en la provincia de Sirdarín y el distrito de Farishskiy en la provincia de Djizak), se organizaron 156 grupos de apoyo por pares para mujeres de familias desfavorecidas y estos grupos combinaron 894 residentes rurales. Mediante la ejecución del proyecto, 1.662 mujeres que eran miembros de los grupos de apoyo por pares recibieron formación sobre el aumento de la autoestima, la mejora de sus competencias de organización empresarial y el mantenimiento de relaciones empresariales. Según el memorando de entendimiento entre el Comité de la Mujer de Uzbekistán y el banco Joint-Stock Commercial Microcreditbank, todos los grupos de apoyo por pares de mujeres han podido obtener micropréstamos sin garantías cuyo tipo de interés se redujo al 3% anual desde un 14%. Un indicio de la eficacia y el éxito de la ejecución del proyecto en el país es el hecho de que el proyecto se incorporase en los programas estatales “Año del Bienestar y la Prosperidad” (2013) y “Año de la Salud Infantil” (2014).

Pregunta 18. Las condiciones de encarcelación de mujeres delincuentes cumplen lo dispuesto en la legislación de la República de Uzbekistán, así como las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok).

Tras la llegada al centro, se facilita a las mujeres delincuentes la información necesaria sobre las normas y condiciones para cumplir su pena y se les explican sus derechos y deberes en un idioma que entiendan; a las nacionales extranjeras se les permite reunirse con representantes consulares conforme a lo establecido.

Cuando las mujeres delincuentes ingresan en el centro, también se registra el número de hijos que entran con ellas, así como los datos personales de los niños. Se mantiene la confidencialidad de toda la información relativa a la identidad de los niños.

Las mujeres condenadas a penas privativas de libertad están separadas de los hombres y se alojan en una unidad especialmente diseñada para mujeres delincuentes que cumplen penas. Esta unidad es la única de este tipo en la República. En ella, se separa a las mujeres delincuentes en grupos: las jóvenes están separadas de las adultas y las delincuentes sin antecedentes están separadas de las reincidentes especialmente peligrosas y otras reincidentes.

La unidad dispone de salas de higiene con servicios adecuados, entre ellos agua corriente caliente y fría. Hay disponibles instalaciones y materiales necesarios para satisfacer las necesidades de higiene específicas de las mujeres, incluidas las mujeres embarazadas y las madres lactantes.

Con arreglo a la legislación, la protección de los derechos de los reclusos está garantizada y las autoridades de los centros de detención provisional o los centros de detención preventiva facilitan entrevistas y conversaciones entre los reclusos y el Comisario de Derechos Humanos [Ombudsman]. La correspondencia de los reclusos con el Ombudsman no se censura y se remite o transmite sellada al destinatario a más tardar el día laborable siguiente a la fecha de envío.

Además, el Ombudsman puede visitar los establecimientos penitenciarios cuando investiga una denuncia o actúa *motu proprio*.

En 2013, el Ombudsman recibió 116 denuncias de reclusos que cumplen condena en centros penitenciarios: 19 mujeres y 97 hombres solicitaron protección de sus derechos. Se examinaron en total 103 solicitudes y en 5 de estos casos se restablecieron los derechos de los reclusos. En 2014, el Ombudsman recibió 112 denuncias: 14 de mujeres y 98 de hombres. Se examinaron en total 101 solicitudes y en 4 de estos casos se restablecieron los derechos de los reclusos.

El Ombudsman, junto con los representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales, visitan centros penitenciarios con el objetivo de garantizar los derechos de los convictos y conocer las condiciones en las que cumplen condena. Por ejemplo, en 2011 visitó cinco centros penitenciarios, en 2012 cuatro y en 2014 tres.

El proyecto de instrucciones N° 16 de 18 de abril de 2012 se elaboró en colaboración con el Departamento de Asuntos Penitenciarios del Ministerio del Interior a fin de establecer el procedimiento para que el representante regional del Ombudsman efectúe las visitas a los centros penitenciarios dependientes del Departamento. Según las instrucciones, el propio representante regional puede recibir denuncias verbales o escritas, solicitudes u otras peticiones.

Con el fin de aumentar la eficacia de los mecanismos de protección de los derechos de los reclusos, el Ombudsman ha empezado a trabajar, con arreglo a las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para crear un mecanismo nacional de prevención: se ha elaborado un proyecto de reglamento y se ha estudiado la labor de los mecanismos preventivos nacionales de Polonia, Eslovenia, Austria y Bulgaria.

Las cuestiones relativas al funcionamiento del mecanismo fueron objeto de debate en la conferencia internacional “Continuación de la reforma del sistema judicial y legal: una esfera prioritaria de desarrollo y democratización de la sociedad”, celebrada los días 23 y 24 de junio de 2014 en Taskent, así como en la sesión de la Escuela de Verano del 22 al 24 de julio de 2014, que fue organizada por el Comisario de Derechos Humanos con la asistencia del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Uzbekistán, durante la cual se estudió la experiencia de Polonia, Eslovenia y Bulgaria con sus mecanismos preventivos nacionales.

Pregunta 19. Se están adoptando medidas legislativas y de otra índole para luchar contra el matrimonio infantil, a edad temprana y forzado.

Por orden de la Ley de 28 de marzo de 2013 se especificaron en el artículo 15 del Código de la Familia los motivos para reducir como máximo un año la edad mínima para contraer matrimonio (y, por ende, para quedarse embarazada, dar a luz y obtener la capacidad de obrar plena aun siendo menor de edad (emancipación)) y se estableció una disposición para que las personas mayores de 50 años que vayan a contraer matrimonio se sometan, con su consentimiento, a un examen médico (artículo 17). A fin de evitar los matrimonios a edad temprana e infantiles, se incorporó en el Código Penal el artículo 125-1 y en el Código de Responsabilidad Administrativa el artículo 47-3 relativo a la responsabilidad por vulnerar la legislación relativa a la edad mínima para contraer matrimonio.

En 2011 se registraron 627.421 matrimonios y en 2014, 296.055 (331.366 menos). En 12 de los registrados en 2014 se recurrió a la edad núbil reducida por decisión de los jokims.

Se está observando una tendencia a la baja de las mujeres que contraen matrimonio a edad temprana: mientras que en 2011 se registraron 53 matrimonios en los que la novia era menor de 16 años (0,02%), en 2014 solo hubo 12 (0,004%).

En 2014 se observa una tendencia a la baja de los partos prematuros entre chicas de 15 y 16 años, con 68 nacimientos menos que en 2011 (165-97).

Sobre la base de la Ley de Garantías de los Derechos del Niño, el Ministerio de Justicia ha elaborado un proyecto de ley por el que se modifica el Código de Familia. El proyecto de ley fija la edad núbil en 18 años tanto para las mujeres como para los hombres. Actualmente está siendo examinado en el Parlamento.

En 2014, el Ministerio de Justicia y sus organismos locales llevaron a cabo más de 5.000 campañas de sensibilización pública sobre las consecuencias del matrimonio a edad temprana, gracias a las cuales se evitaron 1.455 matrimonios a edad temprana. En los liceos y colegios, las autoridades de la Oficina del Registro Civil han organizado 4.179 clases sobre “Escuelas para Familias Jóvenes”, a las que han asistido más de 200.000 estudiantes, que aprendieron sobre las consecuencias adversas del matrimonio a edad temprana y el matrimonio consanguíneo.

Las oficinas de la fiscalía han puesto en marcha 4.991 campañas, entre ellas 2.653 desde que está penada la vulneración de la legislación relativa a la edad mínima para contraer matrimonio, gracias a las cuales se evitaron 889 matrimonios a edad temprana. Se iniciaron actuaciones administrativas contra 28 progenitores que habían permitido dichos matrimonios, 23 contrayentes y 5 ciudadanos que habían oficiado las ceremonias religiosas correspondientes.

Pregunta 20. La legislación de Uzbekistán prohíbe las relaciones polígamas entre hombres y mujeres.

Con arreglo al Código de Familia, los matrimonios oficiados en una ceremonia religiosa nikokh no tienen validez legal. La poligamia se castiga con penas de prisión de hasta tres años (artículo 126 del Código Penal).

Los tribunales de lo penal escucharon 33 causas con arreglo al artículo 126 del Código Penal (“Poligamia”) en 2014 y 1 causa durante los primeros tres meses de 2015. En virtud del artículo 136 del Código Penal (“Obligar a una mujer a contraer matrimonio o impedirle que contraiga matrimonio), los tribunales de lo penal han escuchado 24 causas con 60 implicados.

Cabe señalar que el aumento del número de personas procesadas por la vía penal por poligamia (2013) se debe a la intensificación de los esfuerzos de las fuerzas del orden para detectar casos de poligamia.

Pregunta 21. Con arreglo al artículo 5 del Código de Familia, el derecho de familia establece las normas y condiciones de formalización, disolución y anulación del matrimonio; regula las relaciones personales patrimoniales y no patrimoniales entre miembros de la familia —cónyuges, padres e hijos (personas adoptivas y personas adoptadas)— y, en los casos y dentro de los límites establecidos por el derecho de familia, entre otros parientes y otras personas; y determina las formas y normas para el acogimiento de niños privados del cuidado de sus padres y las normas de registro civil.

En virtud del artículo 11 del Código de Familia, los tribunales protegen los derechos familiares de conformidad con las normas del procedimiento civil.

Carecen de validez jurídica los matrimonios contraídos por el rito religioso.

La legislación nacional contempla disposiciones relativas a la protección de los derechos de la mujer en caso de disolución de una unión civil. El Código del Procedimiento Civil (párr. 2, ch. 2, art. 283) regula ciertos aspectos de la determinación de la dependencia de una persona, incluida la dependencia de una mujer de su cónyuge civil.

En virtud del párrafo 9 de la Decisión del Pleno del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 1991 sobre los precedentes basados en casos que determinan la existencia del efecto jurídico, los tribunales deben tener en cuenta que la determinación de la dependencia de una persona fallecida es relevante para la recepción de la herencia, la concesión de una pensión o la indemnización si la asistencia prestada era el principal medio de vida permanente del solicitante.

En los casos en los que el solicitante percibe un salario, una pensión o un estipendio o tiene alguna otra fuente de ingresos, es necesario constatar que la asistencia de la persona que estaba proporcionando manutención era el principal medio de vida permanente del solicitante.

Pregunta 22. Las cuestiones relativas a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención y la aprobación de la enmienda al artículo 20 1) se encuentran en este momento en una fase en la que se están estudiando las prácticas referentes a la aplicación de las disposiciones de los documentos anteriores en países extranjeros desarrollados.

Anexo

Escala salarial por sector, incluida información sobre la distribución de los hombres y las mujeres en varios sectores cubiertos por afiliación sindical a 1 de enero de 2015

Núm.	Sector	Tipo de escala salarial utilizada	Número de trabajadores afiliados a sindicatos		
			Total	hombres	mujeres
1.	Aviación	OTSS	18 506	12 690	5 816
2.	Complejo agroindustrial	En 16.084 empresas: LTS que cubre a 433.836 trabajadores; En el resto: YeTS	1 344 581	852 017	492 564
3.	Comunicaciones	En 4 empresas: LTS que cubre a 1.134 trabajadores; En el resto: YeTS	45 765	27 110	18 655
4.	Instituciones estatales y servicio público	En 960 empresas: LTS que cubre a 52.397 trabajadores; En el resto: YeTS	253 947	160 066	93 881
5.	Productores de bienes de consumo, comercio y organizaciones de servicios	En 20.134 empresas: LTS que cubren a 69.253 trabajadores; En el resto: YeTS	323 167	177 981	145 186
6.	Industria química	En 10 empresas: LTS que cubre a 26.619 trabajadores; En el resto: YeTS	39 476	25 462	14 014
7.	Petróleo, gas y geología	OTSS	135 272	112 141	23 131
8.	Metalurgia y construcción de maquinaria	En 21 empresas: LTS que cubre a 20.613 trabajadores; En el resto: YeTS	64 893	50 038	14 855
9.	Atención de la salud y fármacos	OTSP	607 168	154 288	452 880
10.	Educación, ciencia y cultura	OTSP	997 341	310 821	686 520
11.	Construcción de ferrocarriles y transportes	OTSS	76 256	60 009	16 247

Núm. Sector	Tipo de escala salarial utilizada	Número de trabajadores afiliados a sindicatos			
		Total	compuestos por		
			hombres	mujeres	
12.	Transporte, construcción de carreteras y proyectos de capital y sector de la construcción	En 687 empresas: LTS que cubre a 146.256 trabajadores; En el resto: YeTS	210 422	175 764	34 658
13.	Energía	OTSS	71 721	58 927	12 794
14.	Complejo minero y metalúrgico Almalyk	LTS	29 911	22 866	7 045
Total			4.218.426	2 200 180	2 018 246

Abreviaturas:

ETC [YeTS] — Escala salarial unificada aprobada por el Gobierno;

OTSP [OTSP] — Escala salarial sectorial aprobada por el Gobierno;

OTSS [OTSS] — Escala salarial sectorial adoptada por acuerdo con el sindicato sectorial;

ËTC [LTS] — Escala salarial local adoptada por acuerdo con el comité sindical;

Contingente de estudiantes que asisten a facultades de medicina de la República de Uzbekistán a 1 de mayo de 2015

Número de facultades de medicina	Número de estudiantes	De ellos			
		Mujeres		Hombres	
		Número	en %	Número	en %
78	134 236	120 035	89,4	14 201	10,6

Contingente de estudiantes que asisten a instituciones de enseñanza superior de medicina de la República de Uzbekistán a 1 de mayo de 2015

Med. VUZes	Número de estudiantes	De ellos			
		Mujeres		Hombres	
		Número	en %	Número	en %
Pregrado	19 934	14 042	70,4	5 892	29,6
Grado	2 175	1 389	63,9	786	36,1